



Sección Judicial

Remates

JORGE A. CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: "Halm Oscar Julio s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 39095, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:40 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, Brandsen N° 148, las 3/6 avas partes del inmueble sito en Eduardo González s/N° entre el 752 y el 762 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc. A, Mz. 98-t, Parc. 12-a, Partida 85.178, Matrícula N° 53.318. Base \$ 78.298. Al contado. Seña 10%, comisión 3% + IVA c/parte, sellado 1,2%, aporte ley. Saldo aprobación subasta. Ocupado. Título en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados de éste. Revisar el 6 de julio de 2015 de 12 a 13 horas. Bahía Blanca, 10 de junio de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.376 / jun. 18 v. jun. 22

SILVINA D. BENABEN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Ricle Raúl Horacio c/ Mascaró Mabel Griselda s/ Ejecución de Sentencia" Exp. N° 122346 hace saber que la martillero Silvina D. Benaben (Reg. 2946), con domicilio en calle Alvear 2984, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015 e/base \$ 22.673 el inmueble sito en calle Corrientes 2308, 2° A de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 75/76. Sin ofertas se realizará una 2° el 13/07/2015 c/base \$ 17.005 y de persistir una tercera el 04/08/2015 sin base, todas A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I, Secc. B, Mza.166, Parc. 1, Subparc.10, UF 10, Políg. 02-01, Matrícula 140709/10, del Partido de General Pueyrredón, superf. 44,14 mts. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas al 31/07/2014 \$ 694. Visita: 02/07/2015 de 10 a 11 hs. Informes Mart. T.E.: 156840421. Mar del Plata, 8 de junio de 2015. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.319 / jun. 18 v. jun. 22

ALFREDO JORGE BLANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Cons. Coprop. Edif. Trabajadores Navales c/ Sociedad de Trabajadores Navales s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° MP-28777-2011, hace saber que el martillero Alfredo Jorge Blanco (Reg. 2752), con domicilio en calle Estrada N° 5499 y B. Juárez, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 26 DE JUNIO

DE 2015, A LAS 11:00 hs. c/ base \$ 48.601,33, el 100% de la Unidad Funcional N° 14 del inmueble de la ciudad de Mar del Plata, cuyo predio está delimitado por las calles Ayolas N° 7746, República de Cuba N° 613 y 661, Irala, y De los Inmigrantes N° 630 y 674, cuyo terreno tiene frente a las cuatro calles citadas y se compone de 22m. frente SE, sobre calle República de Cuba; 4m. 24 cm. ochava al Sur; 80m. 60cm. frente SO sobre calle Irala; 4m. 24cm. ochava al Oeste; 80m. 60cm. frente NO sobre calle De los Inmigrantes; 4m. 24cm. ochava al Norte; 80m. 60cm. en su restante frente al NE sobre calle Ayolas; 4m. 24cm. ochava al Este; 53m 60cm. en el resto de su frente SE sobre la calle República de Cuba; partiendo desde aquí, línea de SE a NO de 28m. 80cm., lindando con sendero público a ceder; dobla al NE en 19m. 13cm.; dobla al NO en 31m; dobla al SO en 24m. 13cm., lindando por estos tres tramos con Parc. 1-c; y dobla hacia el SE hasta dar con la línea del frente sobre calle República de Cuba, en 59m. 80cm., lindando este último tramo con Parc. 1-c, y sendero público a ceder; siendo todos estos linderos de su mismo plano; y todo lo que encierra una superficie total de 6.589m 53 dm. cdos. Unidad Funcional 14 integrada por el Polígono 00-14, con superficie funcional total de 29m. 48 dms. cdos. Porcentual: 0,903. Nom. Circ. VI, Secc. J, Manz. 57, Parc. 1-b, Subparc. 00-14, U.F. 14, Mat. 18752/14 de General Pueyrredón, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 221 (ocupado). Sin ofertas se realizará una 2° el 07/07/2015, a las 11:00 hs., c/base \$ 36.451 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 17/07/2015 a las 11:00 hs., al contado y al mejor postor. Seña: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10% de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Encontrándose el inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal, el adquirente quedará obligado al pago de las expensas puras devengadas aún antes de su adquisición, en el supuesto de que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe, ascendiendo las mismas al 18/03/2015 a \$ 41.743,84. Monto expensas de febrero 2015: \$ 551,39. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento, del Art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 25/06/2015, 06/07/2015 y 16/07/2015 de 10:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, 27 de mayo de 2015. María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 34.326 / jun. 18 v. jun. 22

ÁNGEL ROBERTO DUYOS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Catorce, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Ángel Roberto Duyos, Reg. N° 2411, TE. 492-2668 / 155 364705, rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, A LAS 13,00 HORAS en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), 100% del inmueble, sito en calle Tomás Guido N° 1331 de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. 6; Sec. C; Manz.214-c; Parcela 8, Sup. total terreno

149,9912 mts. cds., inscripto el dominio en la Matrícula 60.087 de Gral. Pueyrredón, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Sin Base. Seña 10%, Honorarios: 5%, más el 10% en concepto aportes previsionales (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085) todo a cargo comprador. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Ocupado por la fallida Sra. Adriana Rosalía Dopico e hijo s/ mand. de constatación de fs. 737. Visitar únicamente el día 26 de junio de 2015 de 11,00 a 12,00 hs. En caso de compra en comisión deberá indicar el nombre de su comitente y constituir domicilio procesal en el lugar a asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del CPCC, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (arts. 580, 582 y concds. del CPCC, ref. Ley 11.909 y art. 278 LC y Q). Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC (art. cit. y arts. 278 LC y Q). Adeuda al 14/08/2014 ARBA \$ 41.771,70; al 25/08/2014 \$ 15.108,63 y al 03/09/2014 MGP \$ 36.688,08. Venta decretada en autos: "Dopico, Adriana Rosalía s/ Quiebra", Expte. N° 17.988. Mar del Plata, 10 de junio de 2015. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.320 / jun. 18 v. jun. 24

DIEGO ALEJANDRO ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única de B.Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis, en los autos caratulados: "Consortio Edificio Dorrego c/ Arévalo Mario Ángel y otros s/ Cobro de expensas", Expte. N° 50.292, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015, A LAS 13,20 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un inmueble sito en Pedro de Mendoza n° 41 de la localidad de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manzana 6, Parcela 26-a, UF.1, Polígono I-01, Partida 5.579, Matrícula 2530/1. Base \$ 77.780. Al contado. Seña 10%. Comisión 3% + IVA a cada parte, más 10% aporte de ley, sellado 1,2 %, arancel del colegio, todo en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Revisar 30/6/15 de 12:30 a 13:30 hs. Desocupado. Deuda por expensas \$ 173.216,34. Expensas para el mes de mayo de 2015 \$ 1.201. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca, 12 de junio de 2015. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.399 / jun. 19 v. jun. 23

VIVIANA MARTHA SCAGLIOLA

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 13, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo Depto. Jud. M.d.P., hace saber que la Mart. Viviana Martha Scagliola, Reg. N° 2873, rematará ocupado según mando const. fs. 113/4, en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (Galpón) ubicado en Avenida 40 N° 456, Miramar. NC: Circ. I, Secc. A, Mza. 15, Parc. 15-c, Mat. N° 29.892 (033), Pda. N° 53.302, Superf.: 190,52 m2. EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HS., con base \$ 54.448. Si no hay postores, 2° sub. el 7/7/15 - 11 hs., con base reduc. un 25 % (\$ 40.836.-); si se repite, 3° sub. el 17/07/15 a las 11,00 hs. Sin base. Seña 10%, Com. de ley (a cargo del comprador/a) y Sell. de ley. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente (Art. 582 CPC - Ley 11.909). Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Informes: Formosa

1478 Tel. 494-0216, M.d.P. Deudas: M.G. Alv.: \$ 10.326,39. (19/06/13), Arba: \$ 2.919,60.- (17/05/13). Autos: "Sierra José Antonio s/ Incidente de liquid. de bienes", Expte. N° 28.685. M.d.P., 12 de junio de 2015. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.362 / jun. 19 v. jun. 25

MARIELA INÉS LEONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, que en autos "Artale Roberto Ariel, Artale Alejandro Gabriel Sociedad de Hecho s/ Quiebra", Expte. 25723, que la Martillera Mariela Inés Leone, T 3, FIII, CMCPNS, rematará al contado, y al mejor postor, sin base EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 09:30 HS., en la sala del Colegio de Martilleros de San Nicolás, -De la Nación 340 P.B- aunque llueva, -Semiremolque, Marca Noma, Dominio CWF 712, Modelo SR-BV-DR-13-50, Año 1999. Chasis 9EP071430X1000632, deuda al 09/05/2012 ARBA \$2908,70 deuda al 12/05/2015 Patente Municipal \$ 23.173,97 a cargo del comprador, el rodado sale a la venta en el estado físico y jurídico en que se encuentra, siendo todos los costos, gastos de traslado a exclusivo cargo y riesgo del comprador no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo realizada la subasta. Posesión con el pago total del precio. Visitas 4, 5 y 6 de agosto 10 a 12 hs., en la firma Lamorsan S.A. sito en Avda. Central Acero Argentino 851- Parque Industrial Comirsa- Pdo. Ramallo. Adquirente abonará el pago integro del precio. Comisión 9% parte compradora, más el 10% de aportes. Sellado boleto 3 % a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo, moneda argentina y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado Conf. Art. 133 del C.P.C.C, queda expresamente prohibido la compra en comisión y la cesión del correspondiente boleto de compraventa. Síndico: Contador Germán Carrera domicilio Alem N° 81. San Nicolás (Pcia. Bs. As.). San Nicolás, 29 de mayo de 2015. José Antonio Hormazabal, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.374 / jun. 19 v. jun. 23

RODRIGO RODOLFO ESCALANTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 8 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Julia Aida Luisa c/ La Bella Alcides y otros s/ Ejecución de alquileres", Expte. 38018 -19967, que el Mart. Rodrigo Rodolfo Escalante, Reg. 2917 rematará en pública subasta al contado y al mejor precio, EL DÍA 1° DE JULIO DE 2015, A LAS 12:30 HS. en calle Bolívar N° 2958 (Col. Martilleros) de esta ciudad el 50% indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata sito en calle Guanahani N° 9410 - Nom. Cat.: Circ.: VI, Secc.: H, Mza: I-W, Parcela: 8, Matrícula: 16.589 (045), edificado, superficie total 200mts. 89 dms.2, según título fs. 724/727. Según mandamiento constatación fs. 747: Ocupado por propietario. Deudas: Arba fs. 748/749 \$ 2.087,10 al 25/03/15; OSSE fs.751/755 \$ 7.569,33 al 30/03/15; MGP fs.757/764 \$9.118,07 al 30/04/15; ENOSUR fs.765/767 \$ 3.895,60 al 30/04/15. Primera subasta con base \$ 22.554,33, de no existir oferentes se procederá a la subasta con base reducida en un 25% el día 8 de julio de 2015, de fracasar esta última sin base el día 15 de julio de 2015, en el mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visita: 1° de julio de 2015 de 10 a 10:30 hs. Condiciones de venta: Señal: 10%; Anticipo fiscal 5 por mil; Comisión: 3% a cargo de cada parte, importe que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. Caso compra en comisión el adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto (Art. 582 del C.P.C.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPC. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. Informes: Martillero Rodrigo R. Escalante tel.. 4963136/37 - Cel. 155402811. Mar del Plata, 4 de junio de 2015. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

M.P. 34.328 / jun. 19 v. jun. 23

CARLOS A. LOBO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Jud. San Martín, comunica en autos "David María Agata c/

Turkovic, Adriana Valeria s/ Cobro Ejec." Que el Mart. Carlos A. Lobo Col. SM 1762 CUIT 20-13062087-7, rematará EL DÍA VIERNES 26 DE JUNIO DE 2015, A LA HORA 10:00 en los Tribunales de San Martín Avda. Ricardo Balbín 1753 Piso 5° San Martín Prov. Bs. As. un inmueble construido sobre un lote de 10 mts. de frente por 44,66 mts de fondo, ubicado en la Avda. Presidente Perón N° 2651 de la localidad de Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Nom. Cat. Circ. V, Sec. F, Manz. 5, Parc. 5. Según Mand. de Constat. El inmueble se encuentra ocupado por Figueroa Héctor Leonardo DNI 24.285.130 en calidad de locatario quien lo hace junto a la Sra. Elvira Gabriela Colombo, Ignacio Figueroa y Candela Figueroa. Deudas: Arba al 23/9/14 sin deuda, Municipal al 15/9/14 sin deuda. Base: \$ 533.334, Comisión 3% cada parte más aportes. Señal 30%, todo dinero en efectivo. El comprador constituirá domic. en el radio de asiento del Juzgado bajo apercib. de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conf. aAl Art. 133 CPCC. Asimismo el comprador deberá dar estricto cumplimiento con la resolución normativa N° 62/2010 de ARBA, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa y deberá también denunciar CUIT/CUIL/CDI en el momento de la subasta. Visita día jueves 25 de junio de 2015 de 10 a 12:00 hs. Gral. San Martín, 12 de junio de 2015. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

L.P. 21.494 / jun. 19 v. jun. 23

JORGE ALBERTO ORTEGA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Depto. Judicial Junín, a cargo del Dr. Rodolfo Jorge Luna, hace saber que en los autos caratulados "Valgonio, Marcelo Fabián c/ Toledo Juan Emidio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 26.348, se ha ordenado la venta en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor del automotor Ford, modelo 1966, chasis con cabina, motor Perkins N° PA 4184181, chasis marca Ford KAIJFP-27879, dominio UDV-222 (anterior B-0111683). Se hace constar que el vehículo no posee deuda alguna. La subasta del referido bien estará a cargo del Martillero Jorge Alberto Ortega, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros de Junín, sita en calle Belgrano N° 74 de dicha ciudad. Día y hora de visita: 23/06/2015, de 10 a 12 hs., y previa comunicación con el Martillero, llamando al (02352) 427467 / (0236) 154565580. Chacabuco, 12 de junio de 2015. Roberto Luis Matías, Secretario.

L.P. 21.527 / jun. 19 v. jun. 22

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata en el expediente Rosada Héctor Juan y otra c/ Guerrieri José s/ Cobro Hipotecario" Expediente B667.239/1997 - Causa 233, hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini (F° 23 - T° VII CMLP, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, Telef. 0221-482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com) rematará EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015, A LAS 15:45 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata, entrada por 48 e/12 y 13 (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en Villa Elisa, La Plata, Ley 13.512, edificio Avda. Arana esquina 9, Torre VI Barrio Foecyt, piso 2°, Departamento "C", designado en el plano PH 55244-76 como Unidad Funcional 156, polígono 02-34, planta 2° piso, superficies: cubierta 58,47m2. Semicubierta: 1,56m2. Total: 60,03m2. Designación Catastral: Circ. VI, Sec. A, Frac. I, Subparcela 156. Partida: 055-336.808-1. Dominio: Matrícula 85.067/156 - La Plata (55). Base \$ 43.894,66. No registra deuda de expensas. Ocupa propietario. Exhibición 29-06-2015 de 11:00 a 12:00hs. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, abonar en efectivo la señal del 10%, el sellado del 1,2%, la comisión del 3% y aporte sobre la misma del 10%. El saldo de precio al quinto día de aprobado el remate. La Plata, junio 12 de 2015. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 21.558 / jun. 19 v. jun. 23

MARCELO D. COSTANTINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Depto. Jud. M.D.P., en autos "Consorcio Edif. Palacio Cosmos c/Fourcade Daniel Osvaldo s/Ejecución de Alquileres", Expt. 27987, que el Martillero Marcelo D.

Costantino, Matric. 3280, con domic. en Brown 2027, Tel. 2236947529, rematará en el Col. Martilleros M.D.P calle Bolívar 2958, del inmueble embargado de autos una cochera sito en Sarmiento 2248 N° 32 Matrícula 139.283 del Partido de General Pueyrredón Circ. I, Sección C, Manzana 200, 2° entre piso UF 173 Pol. 02-27, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015, con base \$ 24.246, el 10 de julio, base reduc. 25% en \$ 18.184,50 y el 17 de julio sin base, todas A LAS 13 HS. y día de visita, días de subasta de 11 a 12 hs., esto Ocup.: Desocupado, según mand. const. Fs. 389, Deudas ARBA al17/07/12 \$12.109,13. OSSE al 06/12/13 \$ 7.155,55, Munic. al 4/12/13 \$ 14.845,32, Expensas Capital \$ 24.898,88. Intereses \$ 35.092,97, total deuda al 31/03/15 \$ 59.991,85. Expensas del mes 03/15 \$ 265,07. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta fecha de entrega posesión a futuro adquirente, déjese aclarado que si el producido de subasta no cubra la deuda de expensas, dicha deuda deberá ser cancelada por adquirente, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, según lo resuelto por SCBA, "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl s/Ejecución Hipotecaria" del 13/07/99, la deuda por expensas deberá ser cancelada previamente a la escrituración o inscripción. Con posterioridad a la posesión, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa. El inmueble se subastará conforme resulte del acta a labrarse por el Sr. Oficial de Justicia en oportunidad de realizar la diligencia de constatación. Señal 10%, Comisión 4% c/parte, más 10% aportes previsionales a cargo de comprador, Sellado ley 0,6%, efec. Acto remate, el adquirente deberá constituir domicilio dentro de radio del Juzg. y denunciar comitente acto de subasta (art. 582 CPC). Mar del Plata, 8 de junio de 2015. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Secretaria Itinerante.

M.P. 34.277 / jun. 22 v. jun. 24

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Polarolo Jorge Omar c/Mascina Analía Noemí s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 44.065, que el Martillero Público Ernesto Omar Gil, subastará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015 A LAS 9:00 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble sito en la calle 226-Castelli N° 1080 de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circun. VI, Secc. B, Manz. 59, Parc. 2, Subparcela 00-02, Unidad Funcional N° 1. Matrícula 117-8217. Según constatación del 2 de diciembre de 2014 ocupada por Ana María Chaito empleada de la demandada, la demandada en autos en compañía de su esposo Sr. Sergio Nardo, propietaria del bien. Adeuda: Municipalidad al 3-2-15 \$ 7.355,66. ARBA al 12-1-15 Sin deudas, Aysa al 12-1-15 \$ 119,06. Base \$ 63.113,66. Señal 10 %. Comisión. 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de la misma en concepto de aportes previsional a cargo del comprador. Sellado de Boleto 1,2 %. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 25 de junio de 2015 en el horario de 15 a 16, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. San Martín, a los 2 días del mes de junio de 2015. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.585 / jun. 22 v. jun. 24

SANDRA SANTILLÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Karpa S.A. c/Ferrero Roberto Esteban s/Cobro Ejecutivo" Expte. 66281, que la Martillera Sandra Santillán T° IV F° 245 subastará con la base de pesos tres mil setecientos setenta (\$ 3.770,00), EL DÍA 02 DE JULIO DE 2015, A LAS 10:30 HS. en la calle Brandsen N 148 de esta ciudad (CMBB). El inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sec. E, Mz. 25, Parc. 8, Partida 15289. Matrícula 1768 del Partido de Monte Hermoso. Desocupado según constancia en autos (fs. 131). Comprador abonará en el acto del remate 10% en concepto de Señal, 1,2 % sellado del Boleto y 4% Comisión, más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto

respectivo. Revisar un día antes de la subasta de 10:30 a 11:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 11 días del mes de junio de 2015. María Fernanda Argazúa, Secretaria.

L.P. 21.637 / jun. 22 v. jun. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaria N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 29/12/2014 se decretó la quiebra de "JABALÍ S.A." CUIT 30-50133684-6 cuyo síndico actuante es el contador González Echeverría Ezequiel con domicilio constituido Av. Corrientes 316 piso 5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6/8/2015. En dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL o CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. El Art. 35 LC. Vence en fecha 18/9/2015 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 2/11/2015. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2015. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 7.187 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Juan Pablo Masi, titular del Juzgado de Garantías N° 4, en Incidente de Eximición de Prisión de NAHUEL OSCAR ROBERTO GARECA o GARECO, D.N.I. N° 38.429.811, imputado en la IPP N° 06-00-044745-14 por el delito de "Robo Doblemente Calificado por efracción y por su perpetración con escalamiento", solicitándole se publique en el Boletín Oficial por el término de 5 días para notificar al nombrado, la resolución dictada por S.S. y que de seguido se transcribe: "La Plata, 25 de noviembre de 2014...Por ello y de conformidad con lo previsto en los Arts. 185 y 186 -a contrario- del C.P.P. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de Nahuel Oscar Roberto Gareco o Gareca solicitada a fs. 1 por la Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial N° 10. Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez. José Marcos Gómez, Secretario. La Plata, 03 de junio de 2015.

C.C. 7.153 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a SILVIO HÉCTOR HERRERO, nacido el 12/12/69, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.438.197, hijo de Héctor Herrero y de Lidia Renata Padovan, con último domicilio conocido en la calle Concordia N° 1367 entre El Ceibo y Fiora de la Ciudad de Morón, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-001130-07/00 que tramitara ante la UFI y J N° 2 Descentralizada de Itzaingó, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 11 de septiembre del 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del ministerio publico fiscal y sobreseer totalmente a Silvio Héctor Herrero, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. N° 10-01-001130-07, en orden a la comisión del delito de Amenazas, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P.) . II. Notifíquese y firme que sea, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código ceremonial. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías". Secretaria, 11 de mayo de 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 7.189 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca,

hace saber por 5 días que en los autos: "Giustozzi Francisco Adrián s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 111951, se ha decretado la quiebra de FRANCISCO ADRIÁN GIUSTOZZI, D.N.I. N° 24.666.466 con domicilio en calle Perú N° 40, Depto 1, de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Ana María Battaglia con domicilio en Gorriti 740 de Bahía Blanca. Se prohíbe a terceros a hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 15/07/2015 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 1° de junio de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 7.202 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Cuatro de Azul a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Belio Ángel Alberto s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 50304, con fecha 4 de diciembre de 2014, se ha decretado la quiebra de don ÁNGEL ALBERTO BELIO, DNI N° 11.565.977, con domicilio real en calle Zabalza N° 56 de la localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Dispónese que los acreedores de fecha posterior a la presentación del deudor en el concurso preventivo, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 29 de junio de 2015; el día 14 de julio de 2015 vence el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 Ley 24.522. El síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el día 17 de julio de 2015 hasta las 12 horas (Art. Cit. "in fine"). El día 26 de agosto de 2015 la fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 (Art. 200 Ley 24.522) y el recálculo de los créditos verificados en el concurso (Art. 202, último párrafo) y el día 8 de octubre de 2015 la fecha para la presentación del informe previsto por el Art. 39 (Arts. 200 y 202 del citado cuerpo normativo). Síndico designado: Cdra. Gabriela L. Ferraro, con domicilio en calle Puán N° 704. de la ciudad de Azul. Azul, 29 de mayo de 2015. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

C.C. 7.234 / jun. 17. v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en la I.P.P. N° 20560-14, caratulada: "Gutiérrez Walter Ezequiel y otros por Daño y Lesiones leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Claudia Lorenzo; cita y emplaza a GUTIÉRREZ WALTER EZEQUIEL (D.N.I. N° 28.667.285), por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que, en el plazo de quince días desde la última publicación, comparezca a la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sita en calle Colón N° 46, piso 2do., de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, a efecto de resolver su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2.015. Dra. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 7.199 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, cita y emplaza a RICARDO JULIO LURO, D.N.I. 13.549.504, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal en la IPP N° 3076/13 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2015. Nancy Mariela Añez, Secretaria.

C.C. 7.201/ jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ LUIS OCAMPO, argentino, D.N.I. 18.629.458, hijo de Carlos Ocampo y de Amanda Gutiérrez, con último domicilio en calle 17 entre 89 y 89 bis y 89 bis entre 16 y 17 de La

Plata, en causa N° 4927-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de junio de 2015. Por recibida la presente causa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. y en virtud de lo dispuesto a f. 73/74, atento los informes policiales de fs. 59 y 64, que dan cuenta que el imputado José Luis Ocampo ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 8 y 31), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.216 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria única a mi cargo, en relación a la causa N° -3095-2010, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-5656 caratulada: "CARABAJAL, JAVIER ORLANDO s/ Robo. Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado Javier Orlando Carabajal, -titular del DNI N° 33.924.809, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de junio de 2015. y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Javier Orlando Carabajal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). II. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez..Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 3 de junio de 2015.

C.C. 7.232 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Unida funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, notifica por este medio a NAHUEL ORAZI, D.N.I. N° 35.123.307, en I.P.P. N° 11-00-000578-15/00, caratulada "Yane, Oscar Alberto s/ Abuso de armas- Vma. Orazi, Nahuel", por el término de cinco días, de acuerdo a lo previsto por el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 09 de junio de 2015. Autos y Vistos: Considerando: Por ello; Resuelvo: 1. Archivar las presentes actuaciones por escasa afectación al bien jurídico tutelado por la norma (Art. 56 bis Inc. 1° C.P.P.) .2. Comuníquese al Sr. Fiscal General Departamental, Art. 56 bis último párrafo. 3. - .. 4. Notifíquese personalmente o por cédula al Imputado y a la Defensa Oficial. 5. Cúmplase. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Silvia Gabriele, Agente Fiscal. Necochea, 9 de junio de 2.015. Dr. Néstor Gabriel Cisneros, Secretario.

C.C. 7.245 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata Dra. Claudia E. Greco, en causa N° 4712 (2497/14) caratulada "Ledesma Torres Rosana Analía", cita y emplaza a ROSANA ANALÍA LEDESMA TORRES, C.I. de la República de Paraguay N° 4.567.599, para que en el plazo de diez días comparezca a la sede del Juzgado en lo Correccional N° 4 de La Plata -sito en calle 8 entre 56 y 57, primer piso de La Plata, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura (Arts. 129, 303, 304 C.P.P.) La Plata, 1 de junio de 2015. Ignacio G. Marti. Auxiliar Letrado". La Plata, 1 de junio de 2015.

C.C. 7.297 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores, en causa N° 17231, I.P. P. 04-295-14 caratulada: "González, Javier Gastón S/ Encubrimiento (Apel inter por Dr. Paladino c/den sobreseimiento)", a fin de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notifique al imputado a GONZÁLEZ, JAVIER GASTÓN, cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 153 y Avenida 14 de la localidad de Villa Gesell, de la sentencia dictada por este Tribunal, el 20 de mayo del corriente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se declara la nulidad de la resolución en crisis, y se devuelve sin más trámite la IPP N° 03-04-000295-14 al Juzgado de Garantías N° 4 a fin de que se pronuncie el Sr. Juez titular del mismo como legalmente corresponde. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.298 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En Lobos a los 21 días del mes de mayo del año dos mil quince, la Ayudantía Fiscal de Lobos a cargo del Dr. Luciano Di Grazia dependiente de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo a cargo del Dr. Alberto Sarramone, notifica al Sr. PRIMITIVO CAHUAYA CHOCAMANI, indocumentado, en la IPP N° 872/12 caratulada "Dorado Víctor Arano s/ Amenazas imp Chocamani Cahauaya Primitivo", del registro de la Ayudantía Fiscal de Lobos, la siguiente resolución que se transcribe: "Lobos, 21 de mayo de 2015. Atento a no haber sido habido el Sr. Cahauaya Chocamani, indocumentado, publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días que deberá comparecer a la U.F.I.J N° 2 de Saladillo, sita en calle Moreno N° 3048, de Saladillo a los efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CP.P., en el horario comprendido entre las 08.00 hs y 13.00 hs. Librese oficio firmado por el Dr. Luciano Di Grazia, Ayudante fiscal y secretario actuante.

C.C. 7.299 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su Titular, secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Velazco Leonardo s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Gorosito Brandom Juan)", Expte. N°: 1066/2014, notifica por este medio a LEONARDO PEDRO VELAZCO, DNI 20.671.780, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de junio de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Leonardo Pedro Velazco, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco Juez". Marcela V. Fernández. Secretaria. Pergamino, 4 de junio de 2015.

C.C. 7.304 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SANTIAGO CUTIPA ÁLVAREZ, en causa N° 07-00-314164-02 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2015. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Santiago Cutipa Álvarez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que correspondan se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora. 27 de mayo de 2015. Atento el tiempo transcurrido desde la certificación del domicilio del imputado Santiago Cutipa Álvarez notifíquese al nombrado de la resolución que antecede, mediante la publicación de edic-

tos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 129 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.324 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "C", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CASTAÑO, RAMÓN ALBERTO, poseedor del DNI N° 22.058.720, nacido el 3 de febrero de 1971, hijo de Castaño Alcides y Barreto Francisca, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-010777-13 (Registro Interno N° 6181), caratulada "Castaño Ramón Alberto o Castaño Barreto Ramón Alberto o Castayo Ramón Alberto s/ Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 251/vta. y fs. 256 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro Juez Correccional". Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015.

C.C. 7.325 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a BIELICH DOZA, ENRIQUE MANUEL poseedor del D.N.I. N° Pas 4.802.367, nacido el 3 de junio de 1973 en Lima hijo de Enrique Manuel Bielich y de Laura Pilar Doza s/ Hurto Simple en grado de tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2015(...) Resuelve: I. Sobreseer Totalmente a Enrique Manuel Bielich Doza poseedor del pasaporte 4.802.367: nacido el día 3 de junio de 1973 en la ciudad de Lima, Perú; hijo de Enrique Manuel Bielich y de Laura Pilar Doza: con Prontuario N° 1.362.090: Legajo N° U2540.910, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en grado de tentativa", el que tuviera lugar en fecha 17 de septiembre de 2012, en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 76 ter párrafo cuarto y 45 y 42 y 163 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14553.III. Expídase el certificado que requiriera el encartado constando lo resuelto en el presente decisorio, debiendo dejar constancia en autos de su entrega IV. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal Juicio. a la Sra. Defensora oficial y cítese al encartado de autos para el día 25 de marzo de 2015 a las 9.00 horas a fines de notificarlo del presente resolutorio. V. Cúmplase con las comunicaciones de ley. Ante mí: "Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Para mayor recauda se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 2 de junio de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado. Bielich Doza, Enrique Manuel el auto de fs. 151/152vta. por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental-" Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2015.

C.C. 7.326 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a EPIFANIO, ANDREA FABIANA, poseedor del D.N.I. N° 20.682.726, nacido el 11 de febrero de 1969 en Lomas de Zamora hijo de Norberto José Epifanio y de Norma Haydee Renieri s/ Lesiones Leves en concurso real con Amenazas, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora. 3 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 682.019 (Registro de Interno N° 6166) seguida a Epifanio Andrea Fabiana en orden al delito de "Lesiones Leves en concurso Real con Amenazas" de trámite por ante esta Sede Judicial Considerando: I. Que con fecha 3 de julio de 2014 ha quedado radicada la presente causa por ante esta Judicatura, en virtud de la excusación dictada por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental obrante a fs. 114/vta. sede que con fecha 15 de febrero de 2008 dictara la suspensión del proceso a prueba por el término de un año en el marco de estos obrados, ello según surge de fs. 97/99vta. II. Que corrido traslado a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, la misma manifiesta en su líbello de fs. 127 que entiende deberá citarse a la inculpada de autos a fines de ser oída y en su caso, evaluar la posibilidad de otorgársele un nuevo plazo a fin de cumplimentar con los términos de la suspensión de juicio a prueba otorgado oportunamente. III. Que a fs. 129/130 la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud, solicita la extinción de la acción penal, en virtud de considerar que ha transcurrido en exceso el plazo estipulado para el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la inculpada de autos en el marco de la mentada causa, y que más allá de la no acreditación de cumplimiento de las obligaciones impuestas. su asistida no ha cometido nuevos delitos, lo que demuestra que se ha cumplido con el fin último del instituto, que es la "readaptación social". IV. Ello así, oídas las peticiones y argumentaciones esbozadas por las partes en el presente proceso y encontrándose la mentada causa en estado para resolver, he de adelantar desde ya que no haré lugar al pedido de sobreseimiento en los términos incoados por la Sra. Defensora Oficial Dra. María Eugenia Smud, toda vez que de un análisis de los presentes obrados se desprende sin hesitación alguna que la enjaretada de autos ha incumplido las condiciones que le fueran impuestas en el auto de fs. 97/99vta. desde que el mismo adquiriera firmeza y en forma pública, por lo que deviene pristino que se han visto frustrados los fines perseguidos por el instituto en crisis. No obstante ello, entiendo corresponde dictar la prescripción penal de los presentes obrados. Y digo ello, dado que una vez concedida la suspensión del juicio a prueba, si bien el proceso no se encuentra en trámite, de ningún modo está cerrado, debido a que el Juzgado de Ejecución debe supervisar el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas y el beneficiario del instituto acreditar por su parte, la satisfacción de las exigencias judicialmente impuestas (ver TCPBA, Sala I, "Wabrenchuk, Sebastián G.", 16/8/05). Por ende, puesto que el proceso se halla abierto, la prescripción no corre conforme la norma del artículo 76 ter del Código Penal y durante el plazo máximo allí fijado tres años - De esta manera, habiendo sido el auto de citación a juicio edictado con fecha 20 de noviembre de 2006 (ver fs. 36) y teniendo en cuenta que la encartada ha sido notificada de la concesión del instituto de suspensión de juicio a prueba en fecha 15 de febrero de 2008 (ver. fs. 97/99vta.), momento este en que se suspendió el curso de la prescripción, hasta el 15 de febrero de 2011, fecha en que se reanuda dicho curso de conformidad con el plazo máximo de tres años prescripto en el Art. 176 ter; surge a claras luces que la presente acción penal se encuentra prescripta. Adunando a lo expuesto, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impulso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aun cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes.- A dichos efectos, vale aclarar que, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305: 1236 y S.C.B.A., P 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negati-

vos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito. Por último, es dable señalar que tampoco ha operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal a tenor de los informales de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires y los del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 142/145 ya fs. 146, por lo que corresponde sobreseer totalmente a Epifanio Andrea Fabiana en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto a la misma. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Epifanio, Andrea Fabiana, poseedor del D.N.I. 20.682.726, nacido el 11 de febrero de 1969, en Lomas de Zamora, hijo de Norberto José Epifanio y de Norma Haydee Renieri, Sin Costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Lesiones Leves en concurso Real con Amenazas, el que tuviera lugar el día 19 de mayo de 2006 en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown. Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3 o "a contrario sensu", 55, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo, (según Ley 25.990); 45, 55, 89 y 149 bis del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordante s del Código de Procedimiento en lo Penal. II Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recauda se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Epifanio, Andrea Fabiana el auto de fs. 147/148vta. por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. "Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dr. Delia Mabel Palmerini, Juzgado Correccional. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.327 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro. a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALMIRÓN, SEBASTIÁN LEONARDO, poseedor del DNI N° 31.224.796, nacido el 15 de enero de 1985, hijo de Andrés Alberto Almirón y Susana Beatriz Sia. para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 22.638/12 (RI 4655) caratulada "Rodríguez, Jorge Raúl; Almirón Sebastián Leonardo s/ Robo Simple", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Almirón Sebastián Leonardo, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación

se declarará su rebeldía (Ats. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)- Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional" Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 7.328 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GALVÁN, DANIEL MATÍAS, poseedor del D.N.I. N° 33.086.499, nacido el 29 de junio de 1987 en Capital Federal hijo de Miguel Ángel Galván y de Julia Nérida Altamiranda s/ Hurto Simple en grado de tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 793.770 (Registro Interno N° 2275) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Galván Daniel Matías en orden al delito de "Hurto Simple en grado de tentativa", y Considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 18 de octubre de 2007, conforme auto edictado a fs. 46/vta., citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Codigo Procedimental.- II.- Que a fs. 55/vta., la Sra. Defensora Oficial, Dra. Karina Costas en forma conjunta con su ahijado procesal, Daniel Matías Galván, solicito la aplicación en autos del instituto de Suspensión de Juicio a Prueba en favor del mismo, adhiriendo a dicha pretensa el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Osvaldo Carrea a fs. 71/vta.- III.- Así las cosas, con fecha 28 de diciembre de 2007 se dio inicio a la audiencia prevista por el Art. 404 del Ritual en el marco de la cual las partes han ratificado la propuesta oportunamente efectuada, en razón de lo cual el Suscripto ha resuelto la suspensión del proceso a prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial e imponiendo al encartado Daniel Matías Galván el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1°, 3° y 8° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo. Finalmente, se difirió la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, todo ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 77/81, el cual fue debidamente notificado y consentido en dicho acto. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Y es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha cumplido dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, obrante en autos a fs. 123/125, que el nocente fijó residencia y cumplió dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 146/148 y a fs. 150 Respectivamente, y de los cuales surge que Daniel Matías Galván no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. En consecuencia, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámene. Para ello hago pie, en un todo de acuerdo con el Tribunal de Casación Provincial (Sala III, causa N° 6412, Reg. de Presidencia N° 23.407, "Z., J. C. y otro s/ Recurso de Casación interpuesto por el fiscal", 4/10/2007), en que si bien el Sr. Galván no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hizo con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia, cuales son el mantener el domicilio fijado en autos y no cometer otros delitos, por lo que en el caso estimo que se han logrado los objetivos preventivo especiales que emergen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo por ende la

extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento del nombrado. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Galván Daniel Matías, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Hurto simple en grado de tentativa", el que tuviera lugar el día 2 de septiembre de 2007 en la localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 42, 45 y 162 del Código Penal y 210, 321 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$) 110.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Positiva 14.553. III.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. Cúmplase con las comunicaciones de ley y archívese. (...) "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.- "Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Para mayor recauda se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Galván, Daniel Matías el auto de fs. 151/152 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental- "Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.329 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a VARGAS, JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-8179-10 (N° interno 3905) caratulada "Vargas, José Luis s/ Robo" y su acumulada por cuerda N° 07-00-042309-11 (N° interno 4298) caratulada "Arrighi, Juan y Vargas, José Luis s/ Robo Tentado", cuya resolución infrase transcribe: "Banfield, 2 de junio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arrighi, Juan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaria, Banfield, 2 de junio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.330 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MOREYRA, VÍCTOR DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-6632-12 (N° interno 4870) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas en concurso real con lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 27 de mayo de 2015. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Víctor Daniel Moreyra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibi-

miento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 27 de mayo de 2015.

C.C. 7.331 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FERNANDO GREGORIO RIVEROS poseedor del D.N.I. N° 24.972.523, de estado civil soltero, nacido el 20 de noviembre de 1975 en la Prov. de San Juan, hijo de Fernando Gregorio Riveros y de Magdalena Bastías, con último domicilio conocido en Avenida Belgrano N° 1165 de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-02-002519-12 -registro interno N° 003155, caratulada "Rivero, Gregorio - Riveros, Bastiaj Diego Ángel s/ Tenencia ilegal de arma de guerra Tenencia de estupefacientes", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 382/385, 388, 390, 401/402, 406/408, 412/414, cítese al procesado Fernando Gregorio Riveros, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.332 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ORELLANA, DANIEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 68186-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2015. Dra. Analía Estanga, secretaria.

C.C. 7.333 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria Única, cita y emplaza a MURILLO, PAMELA LORENA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 53319-09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Siempre, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2015, Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.334 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano 278 Primer Piso de la ciudad de Banfield en la causa N° 47.866 "M.F.A. y otra s/ Robo en Poblado y en Banda", cita y emplaza por el término de cinco días a F.A.M de nacionalidad argentino, nacido el 15 de agosto de 1991 en Quiroga, Partido de 9 de julio, titular del DNI N° 35.665.436, hijo de MARIO MEZA Y CRISTINA MABEL PÉREZ, con último domicilio en la calle Lozano 1563 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a notificarse de la resolución dictada por esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tener lo por notificado y que a continuación se transcribe" Lomas de Zamora, de mayo de 2015... Resuelvo: 1 Declarar la Nulidad de la acusación fiscal de fs. 89/92 vta. 2- Disponer la Prescripción de la acción penal, declarando su extinción. 3 Dictar el sobreseimiento de Fernando Agustín Meza y Flavia Daiana Rojas (Arts. 4° de la Ley 22.278, 42, 62, 63, 67 y 167 Inc. 2° del Código

Penal). 4 Regístrese. Notifíquese. Archívese. Fdo. Isabel Ación. Juez". Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2015. Milia Cassetta, Secretaria.

C.C. 7.335 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a SANTILLÁN RUBÉN ELÍAS en la I.P.P. N° 07-02-0018497-14 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "...Avellaneda, 03 de junio de 2015... En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 80/85 de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publiquen se edictos por el término de cinco días a fin de que el Señor Santillán Rubén Elías comparezca el 1er. día del mes de julio del corriente año, dentro del horario de 8:00 a 14:00, ante la Sede de este Juzgado de Garantías, sito en Av. Mitre 2607/19 en el horario, a fin de notificarse lo resuelto en la presente investigación. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías....". Secretaria, 03 de junio de 2015.

C.C. 7.336 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EZEQUIEL ADOLFO DUARTE, en causa N° 07-00-021775-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Ezequiel Adolfo Duarte en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. " Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo informado a fojas 264/266, notifíquese a Ezequiel Adolfo Duarte de la resolución de fojas 260/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 7.337 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE ALEJANDRO JACOBO, poseedor del DNI N° 31.101.381, nacido el 29 de enero de 1985, hijo de Norma Dávila y Juan Carlos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-077504-14 (Registro Interno N° 6378), caratulada "Aguirre Alejandro Jacobo s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 59 y 63 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de junio de 2015.

C.C. 7.338 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 271 y vta. de los autos: "Alegre Rocío Ángela s/ Abrigo: "La Plata, 5 de

junio de 2015... Siendo exacto lo manifestado al quinto párrafo, rectificando la providencia de fs. 259, en la que por error material involuntario se consignara el nombre de Rocío Ángela Alegre: de la solicitud de declaración de estado de adoptabilidad relativo a la niña Evelyn Milagros Alegre, DNI N° 48.764.358, efectuada a fs. 257 y vta. por la Sra. Asesora de Incapaces, traslado a los progenitores de la misma: Beatriz Sosa y Jorge Duilio Alegre de Pujoy, por el término de cinco días, a quienes se los cita y emplaza a hacer valer sus derechos en igual plazo, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos, en pos del Interés Superior de la niña (Art. 3 Convención sobre los Derechos del Niño). Notifíquese a BEATRIZ SOSA mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 145 C.P.C.C)"... Fdo.: Dra. Silvia Andrea Medilharzo. Juez. La Plata, 5 de junio de 2015. Marcelo Roberto Valdemoros.

C.C. 7.356 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora G. Modolo, Secretaria Única, comunica que en los autos caratulados "Brunasco Jorge Omar s/ Quiebra" se ha decretado con fecha 21/11/2014 la quiebra de JORGE OMAR BRUNASCO DNI 27.858.174 CUIT 20-27858174-9 con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas 333 Lomas del Mirador, La Matanza, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la síndica contadora Mirta Alicia Hernández, en el domicilio de la calle Entre Ríos 2969 piso 14° Of. A, San Justo Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fija hasta el día 3/8/2015 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten sus créditos al síndico. El síndico deberá presentar los informes de los Art. 35 el día 15/9/2015 el Juzgado dictará la resolución prevista en el Art. 36 de la ley concursal el día 29/9/2015 y el informe del 39 el síndico lo presentará el día 14/10/2015 y hasta el día. San Justo, 1° de junio de 2015. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.318 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Agro Puerto S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 43630), comunica que con fecha 15/12/2014, se ha decretado la quiebra de la firma AGRO PUERTO S.A. 30-70956182-7, con domicilio social en calle Francisco de Caso N° 501 de Lobería, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915, mail: qabriel-tripano@speedy.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 17/07/2015, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 16/09/2015 y para la presentación del Informe General el día 10/11/2015. Se ordena a la fallida y terceros, entregar al Síndico los bienes de aquéllos. Prohibir a terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se ordena la interceptación de la correspondencia la que deberá ser entregada al síndico. El presente se libra en los autos "Agro Puerto S.A. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 43630. Necochea, 5 de junio de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 7.322 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de junio de 2015 se ha decretado la quiebra de la ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE COCHES TAXÍMETROS LA PLATA - CUIT N° 30-64866240-4 con domicilio en calle 31 N° 149 entre 530 y 531 de la Ciudad de La Plata, señalándose el día 6 de agosto de 2015, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contador Gustavo Ricci con domicilio en la calle 13 N° 723, Piso 13, Dpto. 3 de La Plata (Tel. 0221- 4212311), fijándose el día 23 del mes de septiembre de 2015, para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 6 de noviembre de 2015, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 9 de junio de 2015. Elena Mastroleno, Secretaria.

C.C. 7.323 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber que el día 06/05/15 se ha decretado la quiebra de LOSADA CARLOS MARTÍN, CUIT N° 20-13850800-6, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 49 - Daireaux - Bs. As. Síndico: Cr. María Victoria Cicconi, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Expte. N° 92367. Trenque Lauquen, 13 de mayo de 2015. Diego G. Venticinqué, Secretario.

C.C. 7.313 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, descentralizado Avellaneda a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, sito en Gral. Iriarte N° 142 Avellaneda. Comunica que con fecha 15 de diciembre de 2014 se decretó la quiebra de COSTAS JORGE DOMINGO (LE 7.792.987) con domicilio en la calle: Oncativo N° 217 de a Ciudad de Gerli, Partido de Avellaneda Prov. de Buenos Aires. a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al fallido para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designado síndico al Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días martes a viernes de 15 a 18 horas en la calle; Melitón Legarreta N° 153 Monte Grande) (TEL 4284.0087) peritojmm@yahoo.com.ar para mejor atención de los pretensos acreedores si lo desean podrán contactarse con el mall y/o teléfono descripto en el presente a los efectos de brindar una mejor atención fijando el día y la hora para su presentación. Avellaneda, 19 de mayo de 2015. En atención a lo peticionado, adécuese las fechas a fin que los acreedores entreguen al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes hasta el día 14 de julio de 2015. Respecto de la adecuación y ajuste del arancel el art. 32 de la LCQ, términos expresados en el planteo de inconstitucionalidad, surge que el mentado monto verificadorio, claramente lesiona los derechos y garantías constitucionales de la Sindicatura, provocando un grave desmedro a su patrimonio. Así las cosas, teniendo en especial consideración los argumentos vertidos en la presentación a despacho, evolución de precios y cambios económicos desde la sanción de la referida ley a la fecha, resulta ajustado a derecho, sin vulnerar el acceso a la justicia, que se eleve el monto del arancel verificadorio de la LCQ, en la suma de \$ 300,00, suma que deberá consignarse en la publicación de edictos ya ordenada. Notifíquese. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, junio de 2015.

C.C. 7.315 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Federico E. Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Serafini María Cristina s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° LP52211/2014, con fecha 14 de mayo de 2015 se ha decretado la quiebra de MARÍA CRISTINA SERAFINI, D.N.I. 6.711.815, con domicilio en la calle 63 N° 2875 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sergio Omar Barragan con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522.

Hácese saber que el arancel verificadorio por resolución de V.S. será de \$ 500, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de \$ 1.000. Se fijó hasta el día 6 del mes de agosto de 2015, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de agosto de 2015 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 18 de septiembre de 2015 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2 de octubre de 2015 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 2 de noviembre de 2015 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 17 de noviembre de 2015 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de diciembre de 2015 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 2 de junio de 2015. Daniel A. Galipó, Secretario.

C.C. 7.300 / jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 26-11-2013, en los autos caratulados, "Rocatti Ricardo Guillermo s/ Quiebra (grande)" Expte. N° 101159, se ha decretado la quiebra del Sr. RICARDO GUILLERMO ROCATTI, DNI 10.262.291, CUIT 20-10262291-0, con domicilio real en calle Chile N° 2345 de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar como fecha límite el día 17/07/2015 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico Judicial Héctor Edgardo Tiribelli, en representación del estudio de sindicatura concursal denominado "Cicchino- Olivera - Tiribelli con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 4 de junio de 2015. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.361 / jun 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Bilbao, Ana Carina y Torres, Julio Roberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.048, comunica que con fecha 17/12/2014 se ha declarado la Quiebra de los Sres. ANA CARINA BILBAO, CUIL 27-18250533-7 y JULIO ROBERTO TORRES, CUIL 20-18250510-3, ambos con domicilio real en calle Rivadavia 336 de San Cayetano, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar, teléfono 02262-422797, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 17/06/2015, los días de martes a viernes de 10 a 13 hs, El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 13/08/2015 y para la presentación del Informe General el día 29/09/2015. Ordenar a los fallidos y a terceros entregar a la Sindicatura los bienes de aquéllos. Prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de que sean declarados ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "Bilbao, Ana Carina y Torres, Julio Roberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45048. Necochea, 15 de mayo de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 7.433 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita PABLO EZEQUIEL MENEGONI, D.N.I. N° 37.907.767, Argentino, nacido el día 24 de octubre de 1993, hijo de Carlos Alberto y de Norma Beatriz Pereyra, con último domicilio conocido en calle Vencedores del Tala N° 724, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3356, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de mayo de

2015. Atento a los informes obrantes a fs.133 y notificaciones de fs.134v. y 139, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Ezequiel Menegoni, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3356 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecia, declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3356 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de mayo de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 7.363 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a ORTIZ OMAR ISAÍAS, en causa N° 3393 que por Robo en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal, por la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 20 de mayo del año dos mil quince. Fdo. Dra. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.364 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio y emplaza a VILLAMAYOR LUIS MIGUEL en causa N° 3438 que por el delito de Potación ilegal de arma de fuego de uso civil, que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri por el Secretario Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 22 de mayo del año dos mil quince. Dr. Julio Tanus, Secretario, Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.365 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a IBÁÑEZ CASTELLANO BRAIAN IVÁN, en causa N° 3470 IPP N° 1536/14 caratulada "Ibáñez Castellano Braian Iván - Amenazas y lesiones agravadas en concurso real - San Nicolás", se le sigue a la nombrada, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal, por la Auxiliar Letrada Dra. Julieta Paluzzi del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenarse su detención. San Nicolás, 22 de mayo del año dos mil quince. Fdo: Dra. Julieta Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.366 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 1963 seguida a José Silverio Vera por los delitos de Lesiones leves agravadas por mediar violencia de género en concurso real con daño y amenazas, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOSÉ SILVERIO VERA, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, estado civil soltero, fecha de nacimiento 2 de diciembre de 1974 en Jardín de América, provincia de Misiones, empleado, hijo de Silverio Vera y de Ramona Álvarez, con último domicilio conocido en la calle

Maldonado entre Kenedy y Lafayette de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 9 de junio de 2015. Atento lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en el acta precedente, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a José Silverio Vera por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). "Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez". Secretaria, 9 de junio de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 7.368 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Alejandra M. Ghiotti, Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P. N° 12-00-001855-15, caratulada "SARI, ANISETO s/ Abuso sexual. Dte. Baizán, Susana Beatriz. vtma.: menores de edad" notifica se ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 1 de junio de 2015. Habiendo sido admitido por el Juez de Garantías interviniente el procedimiento previsto en el Art. 102 bis del C.P.P. señálase audiencia testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell, para el día 2 de julio a las 12.00 horas en el décimo piso del edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Merced 865 de Pergamino Prov. de Bs. As. a fin de escuchar el testimonio de las menores K.T. Rodríguez y N.C Rodríguez, víctimas de autos. Déjese constancia que intervendrá en dicho procedimiento la Perito Psicóloga, Lic. Viviana Infanzón del Cuerpo Técnico del Fuero de Responsabilidad Juvenil (CTA) quien se entrevistará previamente (11.30 hs) con la víctima. Hágase saber a la Defensa que deberá elevar al Juez de Garantías las preguntas que estime necesarias para conformar el pliego definitivo con antelación suficiente y en su caso informar a esta Fiscalía el domicilio actual de Aniseto Sari. No habiéndose podido dar con el paradero del imputado Aniseto Sari, de 45 años de edad, cuyo último domicilio conocido es en el Barrio La Lomita de Pergamino, se procede a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, intimando al mismo a comparecer a estar a derecho, por el término de cinco días desde la publicación del último edicto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y asimismo notificándole la audiencia en Cámara Gesell dispuesta. Todo ello, conforme autoriza el Art. 129 del C.P.P. 303 y ccs. del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Dra. Alejandra M. Ghiotti". Agente Fiscal.

C.C. 7.369 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CRISTIAN FERNANDO DAVID CORONEL, D.N.I. N° 29.261.042, argentino, nacido el día 15 de enero de 1982, hijo de Daniel Coronel y de Adriana Beatriz Peralta, con último domicilio conocido en calle Francia N° 768, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3535, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 91 y lo manifestado fs. 92, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Fernando David Coronel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3535 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, daño y resistencia a la autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden

de detención, en causa N° 3535 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de mayo de 2015. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria. C.C. 7.370 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO DIONISIO, DNI N° 23.425.413, que en la causa N° P-1897 caratulada "Dionisio Carlos Alberto s/ Encubrimiento Calificado y Robo" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 29 de mayo de 2015. Vistas: las presentes actuaciones en causa N° P-1897, en la que viene imputado Carlos Alberto Dionisio en orden a los delitos de Robo y encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro (Arts. 164 y 277 Inc. 3° del Código Penal). Resulta:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P01897, respecto de Carlos Alberto Dionisio y en orden a los delitos de Robo y Encubrimiento calificado por el ánimo de lucro (Arts. 164 y 277 Inc. 3 del Código Penal) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C. P. P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 112/113vta. respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y Comparendo Compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello, a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Carlos Alberto Dionisio de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cumpase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez, ". Secretaria, 03 de junio de 2015. Angélica Luisa Milán, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.371 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en Causa N° 284 caratulada "Billordo, Damián Cosme Alberto, Jorge (Excusación TC2) s/ Robo Calificado por el uso de Arma" formada con I. P. P. N° 1/13513; notifica por el presente a DAMIÁN COSME BILLORDO. de la providencia dictada, la cual se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil cuatro,... Resuelve: I Condenar a Damián Cosme Billordo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas, por ser considerado coautor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma, por el hecho del que resultara víctima Alejandro Martín Sartori, ocurrido el 18 de diciembre de 1999, en la localidad de Azcuénaga (paraje Diego Gaynor), partido de Exaltación de la Cruz, de esta provincia, (Arts. 12, 29 Inc. 3°, 166. Inc. 2°, 45, 40, 41 del Código Penal y Arts. 375 Inc. 2°, 399, 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal). II Intimar a Damián Cosme Billordo a oblar las costas del proceso, fijadas en la suma de noventa y tres pesos con veinte centavos (\$ 93,20 -) en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de decretar su inhabilitación general de bienes hasta cubrir dicha suma, conforme lo normado en los Arts. 520 y 29 de la Ley 11.490. - III - Regular los honorarios del Dr. Juan Alfredo Ortiz en la suma de cinco jus (Dec. Ley 8904/77). IV - No hacer lugar a la aplicación de lo normado en el Art. 371 último párrafo del C.P.P. en relación a Damián Cosme Billordo, teniendo en cuenta que dicha norma fue reformada en fecha posterior a la comisión del hecho ilícito, rigiendo en este aspecto el principio de irretroactividad que resulta aplicable al derecho de forma. V Hacer entrega a Damián Cosme Billordo del automotor Renault Fuego, Dominio B 1.908.914, previa acreditación en legal forma de la propiedad. VI - Dar. Cumplimiento con lo normado en el Art. 523 del C.P.P. respecto de los efectos reservados bajo la Orden N° 147. Notifíquese, regístrese. Protocolícese. Consentida que sea, procédase a la inmediata detención de Damián Cosme Billordo, comuníquese y oportunamente remítase al Juzgado de Ejecución con asiento en la ciu-

dad de San Nicolás a los fines previstos en los Arts. 497 ss. y cc. del C. P.P. Fdo.: Dres. Liliana Miriam Dalsado, Daniel Claudio Ernesto Rópolo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Dra. Beatriz María Ganga, Auxiliar letrada. y "En la Ciudad de La Plata a los 27 días del mes de abril del año dos mil diez,... Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el señor Defensor Oficial, doctor Flavio Hernán Águila, a favor de Damián Cosme Billordo. II. Por mayoría, casar parcialmente la sentencia de grado, recalificando el hecho como constitutivo de Robo simple, y fijar la pena para Damián Cosme Billarda en dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y costas, sin costas en esta instancia. Arts. 105, 210, 373, 421, 448, 450, 451, 454 Inc. 1°, 456, 459, 460, 530 y 531 del C.P.P.; 2 y 164 del C.P.; 8 Inc. 2° "h" de la C.A.D.H. III. Regístrese. Notifíquese. Remítanse las actuaciones principales con copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítanse. Fdo.: Dres. Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llargues, Carlos Ángel Natiello, Jueces.- Ante mí: Dr. Gerardo Cires, Auxiliar letrado Relator." y "En la ciudad de La Plata, a nueve de abril de dos mil catorce,... Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador General, se resuelve, hacer lugar al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto y declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa respecto del imputado Damián Cosme Billordo en orden al delito de Robo simple por el que venía condenando (Arts. 2, 62 Inc. 2, 67 -Ley 25.990- y concs. y 164, Cód. Penal). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Fdo.: Dres. Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Néstor de Lazzari, Jueces. Ante mí: R. Daniel Martínez Astorino, Secretario." Campana, 13 de mayo de 2015. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.373 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 05/05/2015 se decretó la quiebra de PAULA CONSTANZA FELIPPE, DNI 34.217.404, con domicilio en calle 109 N° 1245 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. María Elsa Hernández, con domicilio en calle 60 N° 2633. Días y horarios de atención: martes y jueves, de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/07/2015 en dicho domicilio. Se fijan los días 21/08/2015 y 05/10/2015, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 365 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta jus. Necochea, 15 de mayo de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 7.420 / jun. 22 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco Blanc, hace saber por 10 (días) diez (a los fines previstos en el art. 218 ss y ccs. de la L.C.Q.) que en los autos caratulados: "KAFFKA S.A. s/Quiebra" Expediente N° 26.593 la Sindicatura interviniente ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se ha procedido a la regulación de los honorarios correspondientes (conforme art. 265 de la L.C.Q.). Tandil, 20 de mayo de 2015. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

C.C. 7.422 / jun. 22 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 01/06/2015 se decretó la quiebra de MARÍA CELESTE GEROSA, DNI 23.984.518, con domicilio en calle 57 N° 4906 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Plácido Domingo Alonso, con domicilio en calle 57 N° 3028. Días y horarios de atención: lunes a viernes, de 9 a 16 hs. Fecha límite

para presentación de pedidos de verificación: 03/08/2015 en dicho domicilio. Se fijan los días 18/09/2015 y 02/11/2015, para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación pertenecientes a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3, LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 365 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta jus. Necochea, 1° de junio de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 7.423 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "Galassi Raúl Emilio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.531, que con fecha 25 de marzo de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de RAÚL EMILIO GALASSI, argentino, D.N.I. 25.936.820, con domicilio real en calle 22 N° 3834 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, juntamente con el arancel verificadorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365) para los pedidos de verificación no laborales y mayores a pesos un mil (\$ 1.000,00), hasta el día 17 de julio de 2015, ante el Síndico C.P.N Alfredo Acosta, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 23 de septiembre de 2015, y el informe general hasta la fecha 10 de noviembre de 2015. Necochea, 5 de junio de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 7.424 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° causa correccional N° 1897 (I.P.P. N° 10-00-003399-14) seguida a Franco Maximiliano Sosa s/ Resistencia a la Autoridad, Disparo de Arma de Fuego "Criminis Causae" y otro". del Registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado FRANCO MAXIMILIANO SOSA, DNI N° 38.356.457. Alias "Puchero". Argentino de 19 años de edad, soltero, instruido, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de agosto de 1994, hijo de Walter Orlando Sosa y de María Soledad Ramírez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Alte. Brown y Colón -edificio de Tribunales-, 4° Piso, sector "K" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 28 de mayo de 2015. Téngase presente el informe actuarial que precede, atento a su contenido, no habiendo comparecido el causante en el día de ayer, como así también los informes lucientes a fs. 114, 119 y 130, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Franco Maximiliano Sosa por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 28 de mayo de 2015. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.419 / jun. 22 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a JUSTEL GABRIEL ORLANDO en los autos: "Luciano Evangelina c/ Justel Gabriel Orlando s/ Despido" (Expte. N° 13.787), para que en plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

nombrarse Defensor Oficial para que le represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Tandil, 23 de febrero de 2015. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 7.421 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Prum Gonzalo Martín c/ Papeles Técnicos S.R.L. s/ Despido" Expte. N° 11395, se ha resuelto en San Justo, 29 de agosto de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado PAPELES TÉCNICOS S.R.L. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs.73), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A Cargo). Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez". San Justo, 16 de diciembre de 2014. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 7.425 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Paraguay 2466 de la ciudad de San Justo, ha ordenado notificar la rebeldía decretada en autos "Godoy Mesa, Ramón c/ Medeiro, Mauro s/ Enfermedad Accidente", (Expte. N° 23908/2009) a fs. 207, respecto a los accionados MAURO MEDEIRO; AMOBLAMIENTOS MEDEIRO HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO; " MAURO ALBERTO MEDEIRO y NÉSTOR MEDEIRO. A fs. 207: "San Justo, 16 de septiembre de 2011. De conformidad con lo peticionado, no habiendo los codemandados Mauro Medeiro, Amoblamiento Medeiro Hermanos Sociedad de Hecho, Mauro Alberto Medeiro y Néstor Medeiro contestando la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 198/99, 200/201, 202/203 y 204/205). Hágase efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándolos en rebeldía.. Notifíquese. Firmado: Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez". San Justo, de marzo de 2015. Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.

C.C. 7.426 / jun. 22 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-1041/13, caratulada "Imp. Zarlenga Mario s/ Robo - Dte. Acosta Beatriz - Saladillo", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al señor ZARLENGA MARIO DANIEL, titular del DNI 34.653.854 para que comparezca, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sito en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de mayo de 2015. Atento se acredita con la denuncia de fojas 01, acta de inspección ocular de fojas 04, croquis ilustrativo de fojas 05, declaración testimonial de fojas 07, documental de fojas 08/10, declaración testimonial de fojas 15/15 vta., acta de procedimiento de fojas 16, declaración testimonial de fojas 17/17 vta., declaración testimonial de fojas 18/18 vta., placas fotográficas de fojas 19, declaración testimonial de fojas 20, declaración testimonial de fojas 21, declaración testimonial de fojas 28, examen de visu de fojas 29, declaración testimonial de fojas 38, declaración testimonial de fojas 48/49, declaración testimonial de fojas 67/68, pericia de fojas 69/70, anexo fotográfico de fojas 72, plano y croquis de fojas 73, declaración testimonial de fojas 88/88 vta., pericia de fojas 95/98, informe de fojas 103, designase audiencia el día 23 de junio de 2015 a las 09.00 horas, a fin que comparezca a esta UFIJ N° 1 de Saladillo con sede en Álvarez de Toledo N° 2903 a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo contemplado en el Art. 164 del Código Penal a Zarlenga Mario Daniel quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. Debiendo darse cumplimiento a lo ordenado por los Arts. 60, 61, 150, 247, 269 y 319 del C.P.P. (informes de antecedentes personales, reincidencia, RUAPP e informe de concepto y solvencia.) Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar al imputado vía edictos". Fdo. Dra. Patricia A. Hortel

Agente Fiscal U.F.I.J N° 1 Saladillo. Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta U.F.I.J N° 1 sita en Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo (C.P. 7260), con telefax 02344-455250. Dr. Ignacio Eduardo Mingroni, Secretario. Saladillo, 28 de mayo de 2015.

C.C. 7.427 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5919, del registro de este Juzgado, caratulada: "BARROZO, DARDO JOSÉ, por Homicidio Culposo Doblemente Agravado (Arts. 45 y 84 del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-003262-13, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 9 de junio de 2015.... Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado Barroso, resultando negativas las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Dardo José Barroso, DNI N° 17.916.253, de 48 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, el día 20 de junio del 1966, hijo de Andrés (f) y de Carmen Vega (f), con último domicilio fijado en calle La Voz De Realicó N° 1662, de Realicó, Provincia de La Pampa, prontuario número U - 2.864.452, en el Registro Nacional de Reincidencia, obrante a fs. 101, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local de la ciudad de Realicó (La Pampa)". Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Dr. Fernando Glancaterino, Auxiliar Letrado. Tres Arroyos, 9 de junio de 2015.

C.C. 7.430 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle, 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 36/37/2014, del Registro de este Juzgado, caratulada: "RAMOS, LUIS ALBERTO, por Desobediencia, Violación de domicilio y Lesiones Leves Agravadas en concurso real (Arts. 55, 89, 93, 150 y 239 del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001314-14/ 02-01-000866-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 10 junio de 2015.... Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado Luis Alberto Ramos, D.N.I. N° 17.173.492, de 50 años de edad, sin apodos, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 1964, hijo de Luis Ángel (v) y de Hilda Dora Fritz (v), con último domicilio fijado en calle Tacuarí N° 350, de Tres Arroyos, prontuario número U - 2.962.419, en el Registro Nacional de Reincidencia y 1.408.610, AP, en la Dirección de Antecedentes Personales, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 38 y 34, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local". Fdo. Gabriel Giuliani Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 10 de junio de 2015.

C.C. 7.431 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte.

Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), en causa N° 8269 seguida a GÓMEZ SEBASTIÁN por el delito de Robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Cumplo en informar a V. S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos ciento diez (\$110), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 16 de marzo de 2015. Fdo. Dra. Laura Villalba, Secretaria. "Mar del Plata, 16 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 167/171, ordénase la realización de las siguientes medidas:.. 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y codtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fíjase la suma de pesos ciento diez (\$ 110) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional". Dra. María L. Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 8 de junio de 2015.

C.C. 7.432 / jun. 22 v. jun. 26

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Lombardi Héctor Oscar c/ Rabassa Antonio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a SUSANA HAYDEE FOGLIA; MARÍA ANGÉLICA SALDAÑO; SUSANA JULIA RIPOLL; ERNESTINA HAYDEE RIPOLL, MARÍA SILVINA RIPOLL y RAÚL ANTONIO RIPOLL y/o a sus presuntos herederos, y/o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle 15 N° 971 entre 522 y 523 de la ciudad de La Plata, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 11 de junio de 2015. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 21.553 / jun. 19 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO JULIO MUÑIZ. La Plata, 7 de mayo de 2015. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 19.766 / jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO SANTOS y de ELBA BONILAUARI. La Plata, 29 de mayo de 2015. Cristian Ariel Pereda, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.951 / jun. 22 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. R. Balbín 1753 P: 6, San Martín, de Bs. As., cita por diez días a SERVANDO ERNESTO NÚÑEZ, en su carácter de heredero de Doña Jordan Hortensia María, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos "Pallota Filomena y otros c/ Etcheverry Mariano J. s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle a la Unidad de la Defensa Deptal, que le corresponda para que lo represente en el presente proceso, sobre el inmueble de la calle Caseros 3264 (ex N° 767) de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero. Dr. Daniel Hugo Noreyra, Secretario. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2015.

L.P. 21.669 / jun. 22 v. jun. 23

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juz. Nac. de 1° Inst. Com. N° 5, Sec. N° 9, sito en Diag. Norte 1211, P.B., CABA, comunica por 5 días que el 14 de mayo de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de IMANUEL TEXTIL S.R.L., CUIT

30-71433835-4, con domicilio en Campana 741, CABA. El Síndico designado es Julio Cesar Capovilla, con domicilio en Corrientes 3859, 13° J, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 13 de julio de 2015. Buenos Aires, 1° de junio de 2015. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.851 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo Secretaria N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Capital Federal, en los autos caratulados "LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por 5 días que con fecha 20/05/15, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 67 y 68 LC, se han reprogramado las fechas correspondientes a la presentación de los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 fijándose la misma para los días 29/09/15 y 11/11/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19/05/16 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 28 de mayo de 2015. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 30.865 / jun. 16 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - La Dra. Patricia A. Sá, Juez N° 2 a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, Secretaria N° 2, sito en French N° 166 - 2° piso, Ciudad de Resistencia Chaco; en los autos caratulados "Pérez Diego c/ Pros, Olinda Rita s/ Divorcio Vincular" Expediente N° 293/06, dispone: "Asistencia, 11 de febrero de 2015. I. De conformidad a lo requerido y constancias de las presentes actuaciones, publíquese edictos citatorios a los fines peticionados, por el término de dos (2) días en un Diario de mayor publicación de la Localidad de Ezeiza-Provincia de Buenos Aires- y en el Boletín Oficial de dicha provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 321 del CP.C.C. de aplicación supletoria y en las condiciones dispuestas por los Arts. 145,146 y 147 del citado código de rito, citando y emplazando a la Sra. OLINDA RITA PROS -D.N.I. N° 6.041.189, para que en el término de diez (10) días, de notificada, ampliándose dicho término en cinco (5) días en razón de la distancia, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente... "Not. Dra. Patricia A. Sá, Juez. Chaco, 14 de mayo de 2015.

C.F. 30.886 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, sito en Av. Laprida N° 33 - 2° Piso - Torre II, de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, dispone que citese por Edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal, a los herederos JUAN ULRİK OXHOLM; GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM; CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de diez (10) días, de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el juicio caratulado: "Cáceres, Juan Dionicio c/ Sucesores de Herluf Oxholm s/ Escrituración"; Expte. N° 7.432/12, Resistencia, 26 de mayo de 2015. Dra. Nancy E. Duran, Abogada Secretaria. Dra. Fabiana Bardiani, Juez.

C.F. 30.887 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avda. Pte. Perón 2850, Piso 2°, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, cita por cinco días a MIGUEL ÁNGEL LOISI (DNI. N° 17.708.623), para que comparezca a estar a derecho en autos "Pinturerías Rex S.A. c/Loisi, Miguel Ángel s/ Cobro de pesos" (Expte. N° 26216), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Lucila M. G. Ghibaudi, Auxiliar Letrada. San Justo, 2 de junio de 2015.

C.F. 30.899 / jun. 22 v. jun. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4. del Dpto. Jud. de Mar del Plata, a cargo del Dr. Raúl E. Garros, hace saber que en autos: "Altamirano Hugo Alberto s/ Concurso preventivo" (Pequeño) (Exp. N° 10.591), se ha decretado con fecha 7 de mayo de 2015 la apertura del concurso preventivo de ALTAMIRANO, HUGO ALBERTO, DNI 12.906.690, con domicilio real en la calle Garay N° 3127 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., ordenándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 18 de agosto de 2015 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante Síndico Civalde, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2980 de la ciudad de Mar del Plata, de lunes a viernes de 08.00 a 16,00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 9 de junio de 2015. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.325 / jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 15 de mayo de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. ISAÍAS MIGUEL ÁNGEL (DNI N° 21.447.702), domiciliado en calle La Pampa N° 3082 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Marcelo Adrián Fernández, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° "C". Presentación de verificaciones hasta 12 de agosto de 2015 dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 12 y de 15 a 20. Fijar los días 24 de septiembre de 2015 y 6 de noviembre de 2015, para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Mar del Plata, 8 de junio de 2015. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.334 / jun. 22 v. jun. 26

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, de la localidad de Banfield, Prov. de Buenos Aires, Edificio Central, piso tres, sector L, secretaria a cargo del Dr. Gabriel Federico Babio, en los autos caratulados "González Ismael s/ Guarda" Expte. (73.769), que tramita ante este juzgado, cita a la Sra. IRMA GONZÁLEZ para que se presente a hacer valer sus derechos ante el juzgado, en la audiencia fijada para el día 10 del mes de junio a las 10 horas. Juan A. Mosquera, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.923 / jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 con sede descentralizada en Lanús, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ EULALIA. Lanús, 27 de abril de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.455 / jun. 18 v. jun. 22

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de Junín, en los autos: "Carrizo, Virginia Elena c/ Romero y Quarín Ing. Civiles Soc. en Comandita por Acciones s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", cita a ROMERO Y QUARIN ING. CIVILES S.C.P.A., para que en el término de 10 días comparezca en los presentes hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Junín, 14 de abril de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.599 / jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Fabiana Patiño, del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "Ayerbe Víctor Hugo c/ Suárez Sonia Margarita y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y

emplaza a HUGO RICARDO SUÁREZ Y SPERANZA, SONIA MARGARITA SUÁREZ Y SPERANZA y ANTONIO RICARDO SUÁREZ Y SPERANZA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, individualizado según datos de catastro como Circunscripción XIV Sección C, Chacra 6 Parcela 1 "A", Partida Inmobiliaria 054-049121-6, anotado al fº 19023 reg. DH año 1975, DH 4220/1980 con relación al folio 350/39, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo Defensor Oficial. Junín, 24 de junio de 2014. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.519 / jun. 19 v. jun. 22

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dpto. Judicial San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Secretaria Dra. Nancy Cairo, cita y emplaza por diez (10) días a TERESA PEDEMONTE Y AGOSTI, MARÍA ERMÍNIA PEDEMONTE Y AGOSTI y APOLINARIA SOSA DE PEDEMONTE a fin que tomen la intervención que corresponda en los autos: Alcaraz José Ramón c/ Pedemonte y Agosti Teresa y otros s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión, Exp. 12333/2013, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los defienda y represente. San Nicolás, 20 de mayo de 2015. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.424 / jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, notifica a la "EMPRESA GUIDI" y/o EMPRESA GUIDI SRL" y/o "GUIDI SRL" que ha sido declarada rebelde en los autos caratulados "Guerra Sebastián Norberto y otro c/ Abella Juan Nicanor y otros s/ Daños y Perjuicios", Expediente N° 81.387". La notificación edictal ordenada resulta de las siguientes resoluciones "San Nicolás, 21 de agosto de 2013. Autos y Vistos. e informando la Actuaría en este acto encontrarse vencido el término acordado a la accionada "Guidi SRL" para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C, decláraselo rebelde.. José Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial, Dpto Jud. San Nicolás": "San Nicolás de los Arroyos, 30 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo manifestado. Atento a lo expuesto y pedido, notifíquese por edictos la rebeldía decretada a fs. 107 a la "Empresa Guidi" y/o Empresa Guidi SRL". Que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el "El Diario de San Pedro" (Art. 59 del CPCC). José Ricardo Eseverri; Juez en lo Civil y Comercial; Dpto. Judicial San Nicolás". San Nicolás, 14 de noviembre de 2014. Néstor C. Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.430 / jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de Baradero: Circ. III; Sección A; Chacra 8; Fracción V; Parcela 2e de origen (según plano 9-0038-2013), Partida Inmobiliaria N° 6788, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos "MARTELLI HUGO CÉSAR y otro/ A c/MUNICIPALIDAD DE BARADERO s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión. Expte. 4389-2014". San Nicolás, 15 de abril de 2015. Néstor C. Velasco, Auxiliar Letrado

S.N. 74.462 / jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en la ciudad de Baradero: Circ. III; Sección A; Chacra 8; Fracción V, Parcela 7e, Partida Inmobiliaria N° 009-016774-0 de ARBA de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro

del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos "MARTELLI HUGO CÉSAR y otro/a c/ MUNICIPALIDAD DE BARADERO s/ Prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapión. Expte. 4390-2014". San Nicolás, 15 de abril de 2015. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.463 / jun. 19 v. jun. 22

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Teruggi, Carlos y Alfredo Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 45204); "Teruggi, Alfredo Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 45348) y "Teruggi, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 45349), comunica que con fecha 12/02/2015 se ha decretado la apertura concursal de la firma TERUGGI CARLOS Y ALFREDO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT: 30-61236736-8, con domicilio en calle Pieres 56 de Lobería; con fecha 20/03/2015, se ha decretado la apertura concursal del Sr. ALFREDO LUIS TERUGGI, CUIT: 20-08371551-1, con domicilio en calle Rivadavia N° 29 de Lobería; y con fecha 20/03/2015, se ha decretado la apertura concursal del Sr. CARLOS ALBERTO TERUGGI, CUIT: 20-11845655-7, con domicilio en calle Arce 291 de Lobería, todos del Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Sindico designado C.P.N. Antonio Francisco Civalé, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea, mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, Teléfono 02262-426285, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 07/08/2015, los días martes y jueves de 9 a 11 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 30/09/2015 y para la presentación del Informe General el día 17/11/2015. Se fija la audiencia informativa del día 22/03/2016, a las 12:00 hs., en el Juzgado. Necochea, 5 de junio de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.224 / jun. 18 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de OLIMPIA JESÚS MARÍA BELLOS y ERNESTO ARMANDO MARINO para que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a contestar la demanda de la presente acción que tramitará por las normas del juicio sumario (Art. 320 del CPCC), y asimismo, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente. Fdo.: Dr. Martín Ordoqui Trigo. Juez P.A.S.T. Necochea, 11 de mayo de 2015. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.204 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, en los autos caratulados: "Santiago Tomás y otra c/ Viacay o Vizcay, Ángel y otro s /Prescripción Adquisitiva bicenal del dominio de Inmuebles." Expte. 33.513, cita a ÁNGEL VIACAY o VIZCAY, FERNANDO IRRIBARREN URROZ y/o herederos de Ángel Viacay o Vizcay y/o herederos de Fernando Iribarren, para que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a contestar las demandas de la presente acción que tramitará por las normas del juicio sumario (Art. 320 del CPCC), y asimismo, comparezcan a hacer valer su derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 12 de mayo de 2015. Dra. Marta B. Bernard, Abogada, Secretaria.

Nc. 81.206 / jun. 22 v. jun. 23

16. ZÁRATE - CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única, sito en la calle Güemes N° 1112 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a MAXIMILIANO GABRIEL TABORDA, DNI 25.692.478, para que comparezca en el término

de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en el proceso "Nobili Pablo Humberto c/ Panamer S.A. s/ Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado), expediente N° 18331, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 29 de abril de 2015. Natalia Verónica Gil, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.346 / jun. 19 v. jun. 22

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a cargo del Juez Dr. Renato E. Santoro, en los autos "Cervetto, Gustavo Alberto c/ Franza, Juan y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expte. N° 54.996, cita y emplaza por diez días a JUAN FRANZA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura es: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 11, Parcela 2, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.).- Pergamino, 20 de mayo de 2015. Dra. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.216 / jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaria a cargo de la Dra. Mariángeles Villalba, en los autos: "Ponce Lucas Mario c/ Torres Jorge E. y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. 75.145, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días, comparezca JORGE ELADIO TORRES y los herederos y/o sucesores de MARÍA ESTHER ARMELLINI, así como quienes se consideren con derecho respecto del bien identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. C, Mzna 157w, Pla.9a, Matrícula 45.121, Pda. 082-36259 a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Dr. Bernardo Louise. Juez. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.230 / jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Luciano C. Savignano, Juez Subrogante, en los autos: "Perrone Fernando Javier c/ Perelli Ángel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Exp. 67.119, cita y emplaza a PERELLI ÁNGEL y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Burgos y Sarmiento de la localidad de Rancagua, Partido de Pergamino, cuyos datos catastrales son: Circ. IV, Sección A, Manzana 22, Parcelas 1, 2, 3 y 21, Dominio bajo el Folio n° 42.093 (Art. 681 del C.P.C), por edictos que se publicarán por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Opinión", de la ciudad de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y CCS. del ritual). Dr. Luciano C. Savignano, Juez. Pergamino, 27 de mayo de 2015. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.231 / jun. 19 v. jun. 22

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Quilmes, informa que el 20/4/2015 ordenó la apertura del concurso preventivo de SEIBO INGENIERÍA S.A. (CUIT. N° 30-70745170-6), firma domiciliada en Libertad 755, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus demandas (Art. 32 Ley 24.522) ante el Estudio Contable Cavalieri, Lafalce & Asociados, con domicilio en la calle San Martín 528, Oficina "1". Quilmes, hasta el 13/8/2015. Quilmes, 1° de junio de 2015. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.799 / jun. 17 v. jun. 23